

Iturbide comprendió la gravedad de la situación y envió sobre Veracruz á sus mejores soldados y al general en quien más confianza tenía, Echávarri. Éste comprendió que era imposible apoderarse de Veracruz por la fuerza, que su ejército se iba á disolver por la sola acción del clima, y creyó, sin duda, hacer un gran servicio á Iturbide, á quien juzgó perdido, celebrando con el pronunciado de Veracruz un pacto que se llamó *Plan de Casa Mata* (Febrero de 1823). El de Veracruz desconocía á Iturbide y proclamaba la restauración del disuelto Congreso; el nuevo plan reconocía en apariencia la autoridad del Emperador y exigía la pronta reunión de *nuevas cortes*, bajo la salvaguardia del *Ejército libertador*; comenzó así sus transformaciones

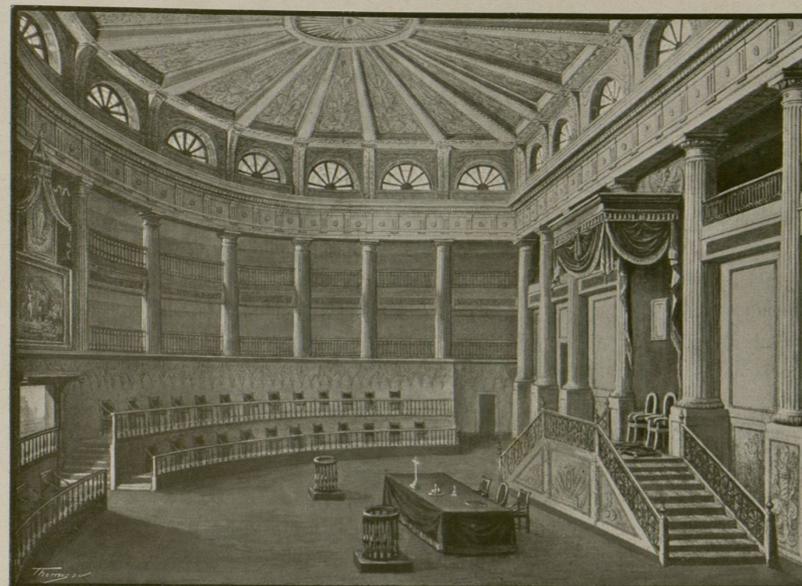
el ejército, que había pasado de realista á trigarante y entonces era *libertador*.

Para no dejar á los insurgentes sin vela en el entierro, y apenas hay metáfora en esto, Guerrero y Bravo habían ido á sublevar al Sur, y aunque vencidos por Armijo, éste se les unió, al cabo, en vista del movimiento del ejército, que en todo el país aclamaba el nuevo Plan, y de que el mismo comisionado de Iturbide, el segundo personaje militar del Imperio, el general español Negrete, había aceptado el mando de la sublevación militar. Iturbide reunió el disuelto Congreso, y poco después, sin alientos para sostener una lucha civil, envió á la Asamblea su abdicación. No la admitió el Congreso, sino que declaró con exageración rencorosa que *el Imperio* había sido un ré-



D. Pedro Celestino Negrete

gimen ilegal y nulo, lo que no era verdad. Iturbide marchó al destierro, y concluyó así su vida pública (Marzo de 1823). Cuando, un año después, una reacción iturbidista apuntó en el país, lo cual dió esperanzas al proscrito de recobrar un papel de primera importancia, porque juzgaba inminente el peligro de una nueva invasión española en México, al mismo tiempo que el Congreso lo declaraba fuera de la ley, sentenciándolo á muerte si volvía á su patria, Iturbide abandonó su destierro y, sin conocer el terrible decreto, desembarcó en Tamaulipas. La legislatura, cumpliendo la sentencia política con implacable rapidez, lo hizo ejecutar en Padilla (Julio 19 de 1824). Fué un acto político, no fué un acto justo. Iturbide había hecho á su patria un servicio supremo, que es inútil querer reducir á un acto de traición á España. No estuvo á la altura de su obra, pero jamás mereció el cadalso como recompensa; si la patria hubiese hablado, lo habría absuelto.



Antigua Cámara de Diputados

CAPÍTULO II FEDERACIÓN Y MILITARISMO

(1823-1835)

LA CONSTITUCIÓN DE 1824: PRESIDENCIA DE VICTORIA. EL FEDERALISMO REVOLUCIONARIO: GUERRERO. EL MILITARISMO: BUSTAMANTE. EL PROGRAMA REFORMISTA: GÓMEZ FARIÁS. LA REACCIÓN: SANTA ANNA. FIN DEL RÉGIMEN FEDERAL

La revolución iniciada en Veracruz desconocía la legalidad del Imperio; el pacto de Casa Mata sometía al Emperador á la decisión del Congreso constituyente restablecido, y éste, en efecto, restablecido por el Emperador bajo la presión revolucionaria, declaró, al desechar la abdicación de Iturbide, que el Imperio había sido ilegítimo en su origen; y para no dejar esperanza alguna de restauración monárquica, declaró caduco el plan de Iguala en cuanto á los príncipes de la casa de Borbón se refería, y de aquí resultaron dos partidos legalmente nulificados: el mexicano imperialista y el hispano-mexicano ó borbonista, y un hecho incontrovertible, la República. ¿Qué clase de república? La parte más culta de la oligarquía triunfante, el alto clero, los principales jefes del ejército, los más ricos propietarios estaban por una república á la francesa, en que la capital predominase y subordinase á las provincias, lo que fluía naturalmente de los sistemas virreinal é imperial, lo que era probablemente más cuerdo, más político. El Congreso se inclinaba á este modo de ver las cosas; el partido bor-